



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

ACTA No. 42

En Bogotá D.C., en el Despacho del Fiscal General de la Nación, siendo las 11:00 horas del día 6 de noviembre de 2001, se dio inicio a la Cuadragésima Segunda sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, Fiscal General de la Nación, Presidente.
- Doctor **EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON**, Procurador General de la Nación.
- Doctor **CARLOS OSSA ESCOBAR**, Contralor General de la República.
- Coronel **GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA**, Director Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.
- Doctor **ALFONSO CUEVAS ZAMBRANO**, Director, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Mayor General ® **ISMAEL TRUJILLO POLANCO**, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

INVITADOS

- Doctor **GUSTAVO MORALES MARIN**, Vicefiscal General de la Nación.
- Doctor **JUSTO PASTOR RODRIGUEZ HERRERA**, Director Nacional de Fiscalías.
- General **FERNANDO TAPIAS STAHELIN**, Comandante General Fuerzas Militares.
- General **JORGE ENRIQUE MORA RANGEL**, Comandante Ejército Nacional.
- General **HECTOR FABIO VELASCO CHAVEZ**, Comandante Fuerza Aérea Colombiana.
- Vicealmirante **MAURICIO ALFONSO SOTO GOMEZ**, Comandante Armada Nacional.
- Doctor **HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO**, Asesor Externo Fiscalía General de la Nación.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se hicieron presente los miembros que integran el Consejo Nacional de Policía Judicial, excepto el Director General de la Policía Nacional, General LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS.

2. CONSIDERACION DEL SECRETARIO DEL CONSEJO EN RELACION CON LA SESION DEL 14 DE JUNIO DE 2001.

El Secretario del Consejo, Mayor General (R) ISMAEL TRUJILLO POLANCO, manifiesta al señor Fiscal General de la Nación y demás miembros del Consejo de Policía Judicial, que la sesión del 14 de junio fue convocada por el doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, pero por razones suficientemente válidas de algunos integrantes de este Consejo, no pudieron concurrir, por eso no se celebró la sesión, se dejó constancia, entonces el Acta No. 41, no fue debatida en esa oportunidad.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, pregunta si los miembros del Consejo recibieron el Acta No. 41, con el fin de revisarla y para la próxima sesión someterla a aprobación. Se deja constancia de la entrega del acta No. 41, a todos los miembros del Consejo.

3. LEY 684 DE AGOSTO 13 DE 2001, ARTICULO 59, ASIGNACION TRANSITORIO DE FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL A LAS FUERZAS MILITARES

El General (r) ISMAEL TRUJILLO POLANCO, manifiesta que se deja a consideración del señor Fiscal General de la Nación, de los demás miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial y de los señores Generales del Ejército, Fuerza Aérea y señor Vicealmirante de la Armada Nacional, la aprobación de la Resolución por medio de la cual se asignan funciones transitorias de Policía Judicial a las Fuerzas Militares.

Al respecto el doctor CAMILO OSORIO ISAZA, Fiscal General de la Nación comenta que se elaboró un documento interno, que contó con las definiciones del General Fernando Tapias Stahelin, por lo tanto, refiere que es importante perfeccionar el documento con las sugerencias que aporten los participantes. Sin embargo, argumenta que teniendo en cuenta el altísimo grado de criminalidad que existe en Colombia por las actuaciones de la subversión, paramilitarismo y delincuencia común, se hace necesario contar con una armónica colaboración de todos los Organismos del Estado y una consolidación de funciones de Policía Judicial con el fin de lograr alcanzar metas de represión muy fuertes contra el crimen y esto se logra contando con organismos especializados fortalecidos.

El General FERNANDO TAPIAS STAHELIN, argumentó que en la Resolución esta plasmado el espíritu de lo que se pretendía, lo que se quiere es actuar en áreas donde los demás organismos de Policía Judicial, se le dificulta prestar colaboración y en aquellos casos específicos como en el caso de Barrancominas y en la operación Siete de Agosto, en donde no se pudo recaudar las pruebas adecuadamente por falta de personal capacitado para ello. Se requiere contar con personas preparadas técnicamente para que el valor de la prueba no se pierda, las Fuerzas Militares entienden que esta es una función que les es ajena y que se adelantará en casos absolutamente necesarios y por las personas preparadas por la Fiscalía General de la Nación, para ejercer las funciones de Policía Judicial.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, manifiesta que hay situaciones en que es imposible la asistencia jurídica y ahí es donde se requiere contar con personas especializadas dentro de las Fuerzas Militares que ayuden a recaudar pruebas lo que es fundamental para la investigación.

El General JORGE ENRIQUE MORA RANGEL, refiere que el 90% de las operaciones Militares se hacen en coordinación con la Fiscalía, lo que ha contribuido a que haya claridad y resultados en la investigación, por lo tanto, hace parte de una cultura institucional la necesidad de planear y de llevar a los organismos de control como la Procuraduría a las operaciones.

El General ISMAEL TRUJILLO POLANCO, refiere que con relación al tema de capacitación, se conformó una comisión por parte de la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la Nación y de las Fuerzas Militares para trabajar sobre el tema, teniendo en cuenta las funciones que van a cumplir las Fuerzas Militares, lo que ha permitido avanzar.

El Coronel GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA, manifiesta que si las funciones de Policía Judicial se manejan con cuidado salen adelante, pero si las Brigadas van a crear unidades de Policía eso si se complica, lo importante es que el grupo funcione con la filosofía para el cual se creará.

El doctor HERNAN GONZALO JIMENEZ, comenta que el temor de asignar facultades de Policía Judicial es la forma como las ejercen, pero, si hay una capacitación previa no hay dificultad, de todas maneras esta demostrado que la Fiscalía General no puede ingresar a determinados sitios.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, solicitó a los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial sus comentarios para proceder a dictar la Resolución correspondiente, en cumplimiento de la Ley 684 de agosto 13 de 2001.

3. SALA DE DENUNCIAS.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, manifiesta que lo que se pretende es que haya agilidad, una mayor y mejor coordinación entre los organismos que reciben denuncias.

General (r) ISMAEL TRUJILLO POLANCO, refiere que esta figura se estableció en el año 1999, manifiesta que la utilización de la denuncia se ha convertido en una herramienta de presión para todo el mundo, también porque había mucha anarquía, desorden y se denunciaban los hechos más elementales. Habían situaciones muy particulares como violaciones, atropellos al pudor sexual y conductas que debían manejarse con cierta restricción y con mucho cuidado, por eso se establecieron las Salas de Atención al Usuario, donde hay una persona que atiende al ciudadano, empieza hacer un proceso de depuración, lo enruta y le informa si los hechos que él quiere denunciar constituyen una presunta violación a la Ley o si se trata de situaciones en las cuales el hecho debe ser llevado a otras autoridades o a otras instancias. Eso nos permite evitar la judicialización de casos sin ninguna trascendencia penal, garantizar la orientación a las víctimas para contrarrestar la segunda victimización, agilizar el procedimiento penal, ofrecer un servicio integral, oportuno y eficiente al ciudadano en caso de ser víctima de un hecho punible y mejorar el proceso de recepción, optimizándolo a través de la utilización del formato público.

En estas Salas no hay participación de otros cuerpos de Policía Judicial, únicamente se cuenta con personal del Cuerpo Técnico de Investigación y del área de Fiscalías. En este momento se está realizando un trabajo de medición para determinar cuáles son los aportes y se tendría un balance en 15 días. Igualmente, sería importante seguir capacitando a nuestra gente en esta figura.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, refiere que lo que se puede hacer es direccionar ante la Casa de Justicia las Salas de Atención al Usuario y que en una buena cantidad de casos hay que también establecer una maneras donde la Fiscalía ofrezca seguridad y certeza. Resalta que es muy importante la atención al usuario y mejorar la calidad de la comunicación.

Doctor HERNAN GONZALO JIMENEZ, expresa que en este tema básicamente, se ha hecho un gran avance, pero resulta que una vez se orienta la persona y formula la denuncia, esta sigue el mismo proceso normal de asignación y cada denuncia pasa a un fiscal con un número de radicación. Que los Gobiernos Inglés y Holandés, han venido capacitando sobre programas de análisis criminal a funcionarios de la Fiscalía, de la Policía y del DAS, así mismo informa, que la Fiscalía ha adquirido un software sobre este tema.

La propuesta consiste en organizar las Salas de Analistas como complemento de las Salas de Denuncias con personal que se ha capacitado, con el fin de hacer análisis criminales, cruzar información y determinar por ejemplo casos similares, modalidades del delito, así para cuando salga de la Sala de Análisis hacia el fiscal, es un proceso que ya se puede iniciar con sumario por la calidad de información. Igualmente esas Salas tienen la posibilidad de tener las bases de datos que ya existen en las diferentes entidades de Policía Judicial, esto ayudaría en la descongestión y permitiría una mayor eficiencia en el trámite de los procesos.

De otra parte, cuando se adelanta un proceso de responsabilidad fiscal o una investigación disciplinaria en la Contraloría o la Procuraduría, puede tardar dos años o más, posterior al cual se iniciaría la acción penal, cuando realmente se podría generar un mecanismo donde se iniciaría un proceso penal paralelo al juicio fiscal.

El doctor CARLOS OSSA ESCOBAR, argumenta que dentro de la nueva metodología, una vez valorado el hallazgo por parte de los auditores, se le da traslado al representante legal de la entidad vigilada, él tiene un plazo para responder y si las explicaciones no son satisfactorias el hallazgo se traslada a la Fiscalía, si hay implicación penal, o a la procuraduría si la hay disciplinaria y se inicia el proceso de investigación fiscal. Esta metodología permite una mayor interrelación tanto con la Procuraduría como con la Fiscalía, y si alguna de estas Instituciones requieren profundizar sobre las pruebas, los propios funcionarios de la Contraloría tienen instrucciones para apoyarlas, de esta manera, se evita el cúmulo de trabajo para la Fiscalía, sin precisar el hallazgo.

El Coronel GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA precisa que ese es el modelo que se está adelantando en el Programa Presidencial de la Lucha Contra la Corrupción, hay primero unos análisis de las denuncias y de acuerdo al resultado se inicia la investigación judicial o se le da trámite.

El Doctor JUSTO PASTOR RODRIGUEZ HERRERA, comenta que en el país se volvió costumbre de que todo es denuncia, todos los conflictos se quieren resolver por la vía penal y muchas entidades lo manejan de esta manera, como COMCEL, por la pérdida de un celular, la Registraduría Nacional, al perderse una cédula o cualquier otro organismo si se pierde un carnet; de esta manera se acumula cantidad de denuncias y eso nos hace daño ante la opinión pública, porque si hablamos de doscientas mil denuncias, no más de lo significa presentar esa pérdida de documentos. Comenta, que las mismas entidades tienen que empezar a pensar que no es a partir de una denuncia, sino de una constancia, que más cuando el ciudadano se presenta ante el Registrador por la pérdida de la cédula, este entrega una constancia de pérdida y se entiende que es bajo la gravedad de juramento y todo el pensamiento que tiene la nueva Constitución Nacional del 91, la cual ha establecido la buena fe. Entonces le parece que en este aspecto, se tiene que hacer un trabajo con las entidades que así lo exigen.

El General ® ISMAEL TRUJILLO POLANCO, comenta que el problema es que así lo exigen las mismas entidades públicas.

DR. HERNAN GONZALO JIMENEZ, manifiesta que se presentan casos donde el ciudadano le interesa únicamente copia de la denuncia para realizar el respectivo trámite. Comenta que del tema de Salas de Analistas contempla que en los casos, por ejemplo de hurto de vehículos, lo que se le entrega es una constancia de que puso en conocimiento de la Fiscalía, pero eso nunca se convierte en un proceso, sino que va a una base de datos, donde se realiza cruces de información, con el fin de analizar si hay varios casos similares que puedan resultar en una investigación

El Fiscal General de la Nación, pone en conocimiento del Consejo Nacional de Policía Judicial, este proyecto y los invita para que colaboren en el desarrollo del mismo.

5. ESCUELA UNIFICADA DE POLICIA JUDICIAL.

El Doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, manifiesta que el tema de la Escuela Unificada tiene un elemento complicado y es la tentadora colaboración que nos presta el Plan Colombia, con la no despreciable cantidad de tres millones de dólares, obviamente, en actas anteriores se describe lo que se hizo en una finca allí en las estribaciones de la ciudad de Medellín, pero parece que no tiene acceso ese sitio, aunque es una dotación bien interesante, la propuesta es que nos dirijamos todos a la Escuela General Santander, que es la que mejor dotación tiene, que sobre ella, el programa de Plan Colombia prestaría el dinero, como Fiscal estoy dispuesto a entregar toda la policía judicial que sea, pero no a entregar la función propiamente porque esa me la dio la constitución, sin embargo, es muy atractivo que trabajemos en equipo, una de las propuestas es que no hay ningún inconveniente que funcione en la Escuela General Santander, pero bajo la referencia que esa Escuela Unificada debe tener un Director, que no puede ser nadie distinto a la Fiscalía porque eso es lo que ordena la Constitución Política. Habría que ver hasta donde la policía le interesa tener una Escuela Judicial, donde su director sea precisamente un organismo distinto, pero de otra manera no tendría congruencia. Otra solución es contar con una sede que no sea de una institución, ni de otra, pero no hay dinero para la infraestructura. El planteamiento de los americanos es darle la plata a la Policía Nacional y como aquí hay policía por todos lados, entonces ese es un tema bien complejo. La idea es aprovechar los recursos y no destitucionalizar la parte de la responsabilidad de la función. Ese es el estado actual de la Escuela, que hay que resolver rápidamente, porque tenemos que hacer una ejecución y hay que tomar decisiones rápidas.

El Coronel GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA, expresa que cada institución se inclina para su lado, de los tres organismos de policía judicial, cada organismo tiene una especialidad y tiene unos técnicos, unos instructores muy capacitados, por ejemplo, la DIJIN es muy fuerte en lo que es automotores, piratería terrestre, el DAS es fuerte en lavado de activos y otros temas, la Fiscalía es muy fuerte en la investigación de homicidios y en otros delitos, entonces, porque no retomar la idea inicial y es que la Escuela Unificada no sea para los currículos básicos porque ellos deben estar en cada institución, sino para la parte de la especialización de nuestros funcionarios, se debería trabajar de esa manera y recibir los recursos para tecnificar la parte docente y la parte de capacitación.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, recoge la idea del Coronel Jaramillo planteado que se haga una unificación en abstracto en la parte propiamente conceptual.

El Coronel GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA, refiere que el DAS recoja al personal del CTI y de la Policía Nacional, el CTI haga lo mismo, entonces el DAS mandaría a la Policía y al CTI, el CTI mandaría a la Policía y al DAS, y habría una rotación y una capacitación.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, sugiere que si las instituciones aceptan esa propuesta sería formidable lo que se entiende es que están forzando para que se realice una base.

El General (r) ISMAEL TRUJILLO POLANCO, expresa que en realidad los americanos son amigos de los trasplantes, pero nuestras organizaciones son diferentes, con regímenes, salarios y objetivos distintos, y los americanos asocian el apoyo con la parte locativa. Sugiere que los recursos se puedan canalizar para el fortalecimiento de las especialidades de cada institución y la plata no se perdería, porque en definitiva lo que ellos buscan es: no ladrillos, no construcción, sino medios y todo lo que es la parte de programación, entonces lo que se podría es presentarles una contrapropuesta, por lo que se adelantaría una reunión con el Director de la Policía y el DAS para trabajar sobre una propuesta y no se pierda la plata.

El doctor LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, expresa que es importante incluir a la Contraloría, Procuraduría, Medicina Legal, a tránsito, aduana, superintendencia, dentro de ese proceso y homologar un lenguaje de investigación y de validez de pruebas. Habría una formación básica y una especializada, en la básica estaría muy ampliada la base, para que pudieran beneficiarse porque eso es dinero. Y hay que aprovecharlo bien.

El General (r) ISMAEL TRUJILLO POLANCO, expresa que hoy se tiene tres millones de dólares pero en el futuro toca con Presupuesto Nacional y de donde se va a conseguir.

El Fiscal General de la Nación, deja a consideración el tema y solicita a los integrantes del Consejo Nacional de Policía Judicial, que en la próxima sesión realicen sus aportes para lograr su desarrollo. Así mismo, agradece la asistencia de los miembros del Consejo y de los invitados.

Una vez terminado el orden del día se levanta la sesión.

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA

Presidente

GUILLERMO ANIBAL ORTEGA BELTRAN

Secretario